

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que en esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 15.177, interpuesto por doña María Josefa Fernández Rodríguez contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de mayo de 1968.

Recurso número 15.215, interpuesto por doña María Josefa Fernández Rodríguez contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de mayo de 1968, sobre captaciones abusivas de aguas subterráneas.

Recurso número 16.321, interpuesto por «Transportes y Servicios en Autobús, Sociedad Limitada» (TRANSERBUS), contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de 20 de octubre de 1968, sobre concesión de servicio público regular de viajeros y equipajes entre Barcelona y Cuenca.

Recurso número 16.331, interpuesto por «Cafetería Dover, S. L.», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de diciembre de 1969, sobre Impuesto General sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de marzo de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.398-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José José Sumarriba Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 12 de diciembre de 1969 desestimatoria de reposición; polígono El Palomar, de Sanlúcar de Barrameda, de Cádiz, aprobatorio expediente delimitación y precios máximos y mínimos; pleito al que ha correspondido el número general 16.309 y el 79 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1970.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.412-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo del Olmo Domínguez y otros se ha interpretado recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado, desestimatoria por silencio administrativo a petición de reconocimiento de servicios prestados en la Guardia Civil, a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número 16.297 y el 73 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1970.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.411-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Reyes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, fecha 3 de diciembre de 1969, sobre ingreso en el Benemérito Cuerpo; pleito al que ha correspondido el número general 16.294 y el 77 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1970.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.410-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis García Betagón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura, fecha 18 de noviembre de 1969, sobre relaciones definitivas de los funcionarios del Patrimonio Forestal del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 16.282 y el 75 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1970.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.409-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Anglada Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura, fecha 18 de noviembre de 1969, sobre relaciones definitivas del personal funcionario del Patrimonio Forestal del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 16.279 y el 74 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1970.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.408-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Trallero Dauden se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura, fecha 18 de noviembre de 1969, sobre relación definitiva de los funcionarios del Patrimonio Forestal del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 16.276 y el 73 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1970.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.407-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pérez Aguilera Ariza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 18 de noviembre de 1969 del Ministerio de Agricultura sobre relaciones de los funcionarios del Patrimonio del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 16.273 y el 72 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1970.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.406-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Zabalza López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de 18 de noviembre de 1969 sobre relaciones de funcionarios del Patrimonio Forestal del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 16.270 y el 71 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1970.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.405-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alberto Roig Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de 18 de noviembre de 1969 sobre relaciones de los funcionarios del Patrimonio Forestal del Estado; pleito al que ha correspondido el número general

16.267 y el 70 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1970.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.404-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Cabezo Sánchez y don José Miguel Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales de 12 de marzo de 1969, así como contra la desestimación del recurso de alzada por anulación de silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 16.126 y el 51 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1970.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.403-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Márquez Espada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Sanidad desestimatoria por silencio administrativo sobre reclamación de haberes; pleito al que ha correspondido el número general 15.942 y el 23 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1970.

Madrid, 2 de marzo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.402-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Portero Nosea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre Resolución de la Dirección General de Sanidad desestimatoria por silencio administrativo sobre reclamación de haberes; pleito al que ha correspondido el número general 15.860 y el 7 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1970.

Madrid, 2 de marzo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.401-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sánchez Merlos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Sanidad desestimatoria por silencio administrativo sobre reclamación de haberes; pleito al que ha correspondido el número general 15.850 y el 3 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1970.

Madrid, 2 de marzo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.400-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Almería por sustitución reglamentaria del número tres y de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 46 de 1969, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Juan Romera Salvador y doña Pilar Sánchez de Yebra, que se describen a continuación:

1.º Trozo de tierra de riego con algunas parras, término de Bentarique, pago de Gequima, de 23 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, Boquera; Sur, José Muñoz Pérez; Este, Pilar Sánchez Yebra, Boquera por medio, y Oeste, José Muñoz Pérez. Le corresponden para su riego las aguas que, en proporción a su cabida, pertenecen a la finca originaria de donde procede y sus usos y servidumbres, y cuyas aguas, en caso de escasez, se entandarán en proporción a la cabida. Valorada en sesenta y tres mil pesetas.

2.º Trozo de tierra de riego con algunas parras, término de Bentarique, pago de Gequima, de 47 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, José Escamilla; Sur, Antonio Andrés, Boquera por medio; Este, Carmen Romera Salvador, y Oeste, Juan

Romera Salvador, Boquera por medio. Le corresponden para su riego las aguas que en proporción a su cabida pertenecen a la finca originaria de donde fué segregada y sus usos y servidumbres, cuyas aguas, en caso de escasez, se entandarán en proporción a la cabida. Valorada en ciento veinticuatro mil pesetas.

La referida hipoteca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, en cuanto a la primera finca, al folio 153, tomo 1.033, finca número 2.080, y en cuanto a la segunda, al folio 147, tomo 1.033, finca número 2.077.

En los referidos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las referidas fincas, señalándose para dicha subasta el día dieciséis del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que las referidas fincas salen a subasta por el tipo pactado al efecto, o sea, por la cantidad de ciento ochenta y siete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de satisfacerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—1.388-E.

#### BARCELONA

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Ernesto Haller y doña Cristina Welling, por medio del presente se anuncia primera y pública subasta, por todo su valor estipulado en la escritura de deudor y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Almacén o edificio industrial, compuesto de planta baja y piso, con cubierta de terrado, sito en Santa Coloma de Gramanet, en la calle Baró, donde está señalado con los números 32 y 34, que ocupa la totalidad del solar, que tiene una superficie de 160 metros y 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.234 palmos 88 décimas de palmo cuadrados; que linda: Oeste, en línea de 16 metros 83 centímetros, con la citada calle Baró; por la derecha, entrando, en línea de ocho metros 26 centímetros, con finca de que se segregó, propia de doña María del Pilar Gracia Cama y Juan Puig Gracia; por la izquierda, Norte, en línea de 11 metros y 82 centímetros, con Rosendo Canals (hoy hermanos Gil), y por la espalda, Este, en línea de 16 metros, con N. Bartolí (hoy Manuela de Val). Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 587, libro 134, folio 140, finca 8.810.»

Valor: Quinientas cincuenta mil pesetas.

Haciéndose constar: Que para el acto de dicha subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día dos de abril próximo, a las once horas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor, antes expresada, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial, José Luis Vázquez.—1.373.

\*

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Compañía «Unión Metalúrgica del Nordeste de España, S. A.» (UMENESA), contra la Compañía «Teleflex Española, Sociedad Anónima Regular», con domicilio en esta ciudad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada siguiente:

«Una porción de terreno sito en el término municipal de Polinyá, que mide una superficie de once mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a trescientos mil palmos cuadrados, lindante: por el Norte, con la carretera de Sabadell a Granollers; por el Este, con porción de terreno segregada del de la misma procedencia y vendida a «Industrias Plásticas Españolas, S. A.»; por el Sur, con propiedad de doña María Cayla.»

Pertenece dicha finca a la deudora «Teleflex Española, S. A.», por compra a don Pedro Sala Cayla, mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell don Jesús Les de Lajusticia a 30 de octubre de 1964. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.335, libro 23 de Polinyá, folio 1, finca número 842, inscripción primera.

La referida hipoteca consta igualmente inscrita al Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.335, libro 23 de Polinyá, folio 1, finca 842, inscripción segunda.

Dicha finca salió a primera subasta por el precio previamente fijado de cuatro millones de pesetas, habiendo sido el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Compañía

actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción. Que se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del salón de Víctor Pradera, número 1, de esta capital, el día once del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana.

Dado en Barcelona a dos de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—1.783-C

#### GRANADA

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 105 de 1969, a instancia de don José María Medina Rodríguez contra don Ricardo Huerfano Velasco, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Una casa, sita en la calle de José Antonio, número 14, del pueblo de Iznalloz, con dos plantas de alzada y doce habitaciones, cuarto de aseo, dos despensas, patio, retrete, terraza, sala de desahogo. Valorado en setecientos cincuenta mil pesetas.

2.ª Casa sita en el pueblo de Iznalloz, calle del Aguila, de dos plantas, con cocina-comedor, dos dormitorios, corral y trastero. Valorado en sesenta mil pesetas.

3.ª Una finca, en el pueblo de Iznalloz, en la estación del ferrocarril, junto a ella, con un total de 4.697 metros cuadrados, y que se compone de las siguientes edificaciones:

a) Una casa de planta baja y corral, con extensión de 173 metros cuadrados, con seis habitaciones, despensa y cuarto de baño.

b) Chalet de nueva construcción, con tres dormitorios, estar, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, dos terrazas, cuarto de plancha, con total edificado de 212 metros cuadrados.

c) Un almacén, de 22 metros de largo por 9,40 metros de ancho y seis metros de alto, con un total de 207 metros cuadrados.

d) Otro almacén, de 22 metros de largo, 9,40 metros de ancho y seis metros de altura.

f) Otro almacén, de doble atirando de hierro, de 23 metros de largo, 8,30 de ancho y seis metros de alto.

g) Otro almacén, de 55 metros de largo, nueve metros de ancho y seis metros de alto.

h) Una nave, de nueve metros de largo, 8,20 metros de ancho y siete metros de alto.

i) Una edificación destinada a oficina, de 7,50 metros de largo por cuatro de ancho, en dos habitaciones.

j) Una cámara y trastero-cochineras, de 12,30 metros de largo por cinco metros de ancho y cuatro metros de alto.

k) Nave criadero, de dos plantas, de 20 metros de largo por 4,60 metros de ancho y cuatro metros de altura, la planta baja, y la alta de tres metros de altura.

l) Edificio de tres plantas, en la baja seis habitaciones, con un total edificado de 217 metros cuadrados, y las dos superiores con iguales metros cuadrados y con accesos diferentes.

Toda esta finca ha sido valorada en siete millones doscientas sesenta y un mil doscientas pesetas, existiendo en la misma una piscina y una huerta con árboles frutales.

4.ª Olivar y tierra de riego, finca «Ladros de Jesús», con 165 olivos en plena producción y una fanega de tierra de riego. Valorada en seiscientos mil pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día treinta de abril próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta es el de valoración, una vez deducido del mismo un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación registral aportada se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De referidos bienes se ha aportado titulación, a excepción del inmueble sito en la calle del Aguila, del pueblo de Izalzo.

Dado en Granada a doce de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.742-C.

#### MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 409 de 1969, se siguen autos, procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique López-Bruno Añenza, representado por el Procurador señor López Hierro, contra don Juan Antonio Tiscar Trillo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, la finca hipotecada que a continuación se dirá, por la cantidad pactada en la escritura de constitución, o emisión de obligaciones hipotecarias de ocho millones de pesetas.

Finca objeto de subasta:

«Finca rústica.—Coto situado en la Cañada del Moro y Achuchar, término de Chillueva, partido judicial de Cazorla, provincia de Jaén. Su cabida, novecientas quince fanegas de tierra, equivalentes a cuatrocientas quince fanegas, digo equivalentes a cuatrocientas veintituna hectáreas setenta y siete áreas cincuenta y cinco centiáreas; de ellas, cuarenta y ocho fanegas y seis celemines de tierra labor secano con algunos frutales, y las restantes, de terreno de monte bajo y algunos pinares de la clase de rodesnos y riscales, añadiendo el exponente que asimismo tiene parte de olivar. El principio de límite está al Norte siguiendo hasta Saliente, por cuyo viento linda con tierras de los herederos de doña Trinidad Benavides de la Torre, hasta llegar al arroyo nombrado de la Solana del Tesoro; desde el Saliente hasta el punto cardinal del Mediodía, el citado arroyo de la Solana del Tesoro; desde el Mediodía al Poniente, en su mayor parte linda con el río nombrado de Cañamares y con tierras de Sandalia Tiscar Gutiérrez, y Poniente, volviendo otra vez al Norte, linda con el arroyo de La Serrana. Figura inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Cazorla

al tomo 281, libro 13 del Ayuntamiento de Chillauevar, folio 146, finca número 1.927.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado de ocho millones de pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—626-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Entidad «Fresneda de Miguel, S. L.», contra la Entidad «Mejías Jimenes, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho y veinte días, respectivamente, por lotes separados e independientes y precio de tasación, los bienes muebles y derechos de traspaso reembargados a la Entidad deudora siguientes:

Primer lote.—El mobiliario, utensilio, efectos, instalaciones, cuadros, grabados, aparatos, motores, mercancías, existencias, etc., existentes en el local de negocio bar-club denominado «Don Mejías», sito en la casa número 29 de la calle de Jorge Juan y en sus distintas salas o dependencias: entrada al bar, bar-club, club taurino, comedor, vestíbulo, jinet club, jinete, sala de juntas, despacho, «water» del bar, despacho, cocina, etc., cuyas características y demás detalles constan en la diligencia de embargo practicada por el Juzgado número 27 de Madrid y en el informe pericial obrante en los autos y que podrán examinar los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local dedicado a bar-club denominado «Don Mejías», sito en la calle de Jorge Juan, número 29, de unos 800 metros, aproximadamente, de superficie y por el que se satisface una renta mensual de 30.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.ª, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta se celebrará por lotes separados e independientes, sirviendo de tipo para el primer lote (mobiliario) la suma de un millón doscientas setenta mil setenta pesetas, y para el segundo (derechos de traspaso), la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, en que, respectivamente, han sido valorados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de

venta a la subasta y para el lote a que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y designarlo durante ese tiempo, por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejercitándose por el arrendatario; y

Cuarta.—Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 635-3.

#### MÁLAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95 de 1969, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José González Arias, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra la finca que después se reseñará, hipotecada por doña Francisca Cornibert, con asistencia de su esposo, don Carlos Dimas Rebel. La finca hipotecada es la siguiente:

Apartamento situado en la tercera planta alta del bloque en calle de Manuel del Palacio, de esta ciudad, sin número aún, con entrada este apartamento por la escalera número dos del bloque. Es del tipo E y mide una superficie útil de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados de terraza; se compone de estar-comedor, terraza, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: al frente de su entrada, con rellano de escalera, hueco de esta, patio y zona de terreno de la calle de Manuel del Palacio; por su derecha entrando, con el apartamento tipo B de esta planta número veintitres zona de jardín; por su izquierda, con patio y zona de terreno a calle de Manuel del Palacio, y por su fondo, con zona de jardín. Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros dieciséis mil seiscientos sesenta y seis cienmilésimas por ciento en el total valor del bloque en que está integrado y en los elementos comunes e indivisibles del mismo.

Dicha finca se ha acordado sacar a subasta para el próximo día treinta de abril, y hora de las doce de su mañana, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador deberá consignar en el Juzgado para tomar parte en la misma el 10 por 100 del referido precio.

2.ª Los autos y la certificación del registro correspondiente se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Podrá tomarse parte en la misma en la condición de ceder el remate a un tercero.

Dado en Málaga a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario, José Conejo Limón.—636-3.

#### ORENSE

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Orense, hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de don Pedro Domínguez Tato, mayor de edad, casado y vecino de Peliquín, en este municipio, se sigue expediente para declarar el fallecimiento a efectos legales de sus hermanos de doble vínculo don Camilo y don Julio Rodríguez Tato, hijos de Antonio y de Ramona, nacidos en Forján, municipio de La Peroja (Orense), el 7 de noviembre de 1911 y 2 de agosto de 1914, respectivamente, de los cuales no se tienen noticias a partir del año 1936, que desaparecieron con motivo de la Guerra de Liberación.

Dado en Orense a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Cora.—El Secretario, Antonio Trillo.—1.782-C.  
1.ª 10-3-1970

#### PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha promovido por el Procurador don Ángel Cid García, en representación de don Francisco Gándara Fernández, vecino de Lérez, como apoderado de doña Josefa García Bugallo y sus hijos Emilia, Elena y Antonio, ausentes en el extranjero, expediente de jurisdicción voluntaria número 184 de 1968, sobre declaración de fallecimiento de Antonio, Manuel y Juan Castor García Bugallo, nacidos en Lérez (Pontevedra) el 16 de febrero de 1889, 6 de marzo de 1895 y 25 de junio de 1897, respectivamente, hijos de José Benito y de Pilar, vecinos que fueron de Lérez, y ausentándose para el extranjero pasa de cincuenta años, de los que no se han vuelto a tener noticias desde entonces.

Dado en Pontevedra a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—1.761-C.  
1.ª 10-3-1970

#### RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Eudisia Rodríguez Lois, mayor de edad y vecina de Abelenda de Avión, en este partido, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Rodríguez Rodríguez, el cual se ausentó de dicho pueblo el día 14 de junio de 1936, dirigiéndose hacia Madrid, sin que desde entonces haya regresado ni tenido noticia alguna de su existencia y paradero.

Ribadavia, 6 de febrero de 1970.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.186-C.  
y 2.ª 10-3-1970

#### RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 97 de 1967, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Nandor Goldstein y don Jorge Salviches Steinkohl, el primero nicaragüense y el segundo vecino de Málaga, en reclamación de nueve millones trescientas cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Edificio denominado «Hotel Jorge V», sito en terrenos procedentes del antiguo «Cortijo de Cucazorra», en Montemar, de la barriada de Torremolinos, de la ciudad de Málaga; está destinado a hotel de lujo (aclarándose que era de primera y no de lujo, como por error se consignó en el título), y consta de planta, semisótano, planta baja y cinco más en alto. En la planta de semisótano están situadas todas las dependencias del servicio y otra para los viveres y mercancías. En la planta baja está el vestíbulo de entrada, con la conserjería, recepción, dirección, arranque de escaleras y ascensores, puestos de periódicos, teléfonos y servicios para señoras y caballeros. Y las cinco plantas restantes están destinadas a habitaciones, todas ellas con terraza o solana, con jardinerías. Cada una de estas plantas de habitaciones se distribuye en un pequeño vestíbulo de escaleras y ascensores y un pasillo central, con las habitaciones a cada lado y oficio de servicio. Linda: por el Norte, en línea de veintiocho metros sesenta y cuatro centímetros, con finca propia hoy de «Mato y Alberola, S. A. de Construcciones»; por el Sur, en línea de treinta metros treinta y un centímetros, con la playa; por el Este, en línea de sesenta y dos metros doce centímetros, con terrenos de don Pedro Ochoa y Rivas. La extensión superficial de la finca es de mil setecientos cincuenta y siete metros setenta y cinco centímetros cuadrados, de los que la parte edificada en planta baja ocupa ochocientos veinte metros cuadrados y el resto se destina a jardín.

Para el remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a los créditos reclamados continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el estipulado en la escritura de hipoteca de fecha 9 de agosto de 1965, o sea doce millones cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder a tercero y esencialmente que la hipoteca se extiende a todo el mobiliario y menaje del hotel que se explota en la finca hipotecada, incluso muebles, objetos de arte, cubiertos, ropas de cama y, en general, cuanto sirve y es necesario para el funcionamiento de la industria hotelera, por haberlo pactado así expresamente las partes, sin perjuicio de que a las mejoras que experimente la finca y a las nuevas edificaciones, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bie-

nes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—1.734-C.

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos (131 de la Ley Hipotecaria) promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra doña Josefa León López y su marido, don Rafael Ortega Rodríguez, he acordado proceder por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

#### Fincas

A) Hacienda nombrada «Risco Levante», al sitio de su nombre, término municipal de Constantina; de cabida, según el título, treinta y cinco hectáreas setenta y nueve áreas sesenta y nueve centiáreas y de treinta y cuatro hectáreas diez áreas treinta y nueve centiáreas, según el catastro; pobladas de alcornoque y algunas encinas y con un caserío en su parte suroeste. Linda: al Norte, con finca de doña Gloria Jofra; al Este, con la hacienda de «La Armada», de los herederos de don Manuel Meana Cañada; al Sur, con dicha finca de doña Gloria Jofra, y al Oeste, con otra de doña Jacinta Moledo González.

B) Casa en Navas de la Concepción (calle del Castillo, número diez, antes trece), con una extensión de cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la de don Antonio Velasco Arias, antes de herederos de don Antonio Doblado Tamaya, hoy de su viuda, y por la espalda, con cerca de Enrique López Robles, hoy sus herederos.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta las sumas de doscientas setenta mil pesetas, en cuanto a la hacienda descrita bajo el apartado A) y de treinta mil pesetas, en relación con la casa reseñada bajo el apartado B), sin admitirse postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—637-3.

## SOLSONA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Maderas Vimel, S. A.», con domicilio en esta ciudad, carretera de Torá, s/n., representada por el Procurador habilitado don Florencio Mosella Regués y dirigida por el Letrado don Jacinto Molins Pascual, asunto civil número 28/1969, por auto de esta fecha se ha aprobado la proposición de convenio votada favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1969, mandando a los interesados estar y pasar por lo estipulado en el mismo, cuyo contenido es del siguiente tenor:

1.º Al solo objeto de la forma de pago, se dividen los acreedores que figuran en la lista definitiva presentada por los señores Interventores judiciales en dos grupos: A), acreedores preferentes, es decir, con derecho de abstención, exceptuando el Banco Central por el importe de pesetas 1.917.893,23, con cuya cantidad figura como preferente en la lista indicada; B), crédito preferente del Banco Central por el importe indicado; C), crédito de doña Elena Boix Sabat, y D), resto de acreedores o acreedores comunes.

2.º A los solos efectos del nombramiento de la Comisión de que luego se hablará y de sus sustitutos, se dividen los acreedores de «Maderas Vimel, S. A.», en dos grupos: Acreedores bancarios y resto de acreedores.

3.º «Maderas Vimel, S. A.», pagará a sus acreedores en la forma siguiente: a), los del grupo A) a los vencimientos de los respectivos créditos; b), el crédito preferente del Banco Central se pagará en el plazo de tres años, sin intereses, una tercera parte cada año, y sin que este aplazamiento signifique la pérdida del carácter preferente que tiene, que recuperará en cualquier caso de incumplimiento del convenio de la Entidad suspensa, así como en caso de liquidación; c), doña Elena Boix Sabat pospone su crédito al cumplimiento de las demás obligaciones de la Sociedad, incluso en caso de liquidación; d), los restantes créditos se pagarán en la siguiente forma: 10 por 100 el primer año, a partir de la fecha de la firmeza del convenio; 10 por 100 en el segundo año, y 20 por 100 cada uno de los cuatro años siguientes, todos ellos sin interés. Se basa el pequeño porcentaje de los dos primeros en la necesidad de pagar con antelación los créditos preferentes y las costas del procedimiento que se adeuden.

4.º Los acreedores constituyen una Comisión formada por las siguientes personas o Entidades: Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, «Maderas Plácido Vila» y Agencia Doménech. Serán sustituidos en caso de necesidad las Entidades bancarias por el Banco que le siga en la cuantía del crédito y los dos acreedores no bancarios por el acreedor que le siga en cuantía, asimismo no bancario. Dicha Comisión no tiene por objeto más que cumplir dos finalidades: a), el nombramiento de un solo Interventor, cuyo cometido será informar a la Comisión de la marcha del negocio, para cuya función se le otorgan en este acto las más amplias facultades, y en caso de duda las que cualquier Interventor judicial tiene en la Ley de suspensión de pagos en el cumplimiento de esta misión específica. Los emolumentos de este cargo serán por cuenta de la Empresa; b), convertirse en Comisión liquidadora, caso de incumplimiento del convenio, renunciándose por los acreedores en este momento y para su día de la facultad o del ejercicio de la acción de

incumplimiento de convenio, que en todo caso queda sustituida por la liquidación. Los miembros de esta Comisión cobrarán un porcentaje del cinco por ciento del valor de los bienes vendidos. La Comisión tendrá libertad de decidir, caso de incumplimiento del pago de los plazos previstos, si es más conveniente para los acreedores la continuidad o la liquidación.

5.º La Comisión también tendrá la facultad excepcional de corregir los créditos que figuran en la lista definitiva de los Interventores judiciales hasta un diez por ciento del importe de aquéllos.

6.º En caso de liquidación figurará en la Comisión un representante de la Empresa, con voz y voto, a quien se le entregará el remanente que quede tras haber hecho pago a todos los acreedores.

7.º En caso de liquidación, se pagará a los acreedores en la siguiente forma: a), acreedores preferentes y costas que puedan quedar pendientes del procedimiento; b), acreedores comunes a prorrata de sus respectivos créditos.

8.º Los acreedores, tenedores de efectos librados, aceptados, endosados o avalados por la Entidad suspensa, o bien de cualquier otro documento en que figuren terceras personas y que perciban todo o parte de su importe de los terceros que hubieren intervenido en la relación cambiaria o en cualquier otro documento de crédito, deducirán las cantidades percibidas de dichos terceros del importe de sus respectivos créditos, computándose los cobros dentro de la anualidad en que hubiesen sido percibidos, quedando a salvo su derecho para ejercer las acciones que de sus títulos dimanen contra terceras personas o Entidades.»

Dado en Solsona a tres de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario.—El Juez.—623-3.

## SORIA

Don Benjamín Fernández Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, representada por el Procurador don José Milla Garrido, contra doña María del Pilar, doña Dolores, don Antonio, doña María del Carmen y doña María de las Nieves Valladares Gil, se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días, formando lotes separados y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas, que fueron hipotecadas a los demandados:

## Lote primero

Cinco sextas partes de la planta baja de la casa número 2 de la calle de Numancia, de Soria, que ocupa una superficie de sesenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de un local destinado a tienda, otro para trastienda y retrete debajo de la escalera y una cámara que pisa el portal de la casa contigua, de doña Juana Carrascosa, que ocupa cuatro metros ochenta decímetros cuadrados y tiene un metro de altura; tiene una puerta de entrada por la plaza de Ramón Benito Aceña y tres puertas por la calle de Numancia. Linda: derecha, entrando, con la plaza de Ramón Benito Aceña; izquierda, con la casa número 2 duplicado de la calle de Numancia, de herederos de don Sacerdote Rodrigo, y portal y escalera de servicio común de toda la casa, y espalda, con casa de doña Juana Carrascosa; corresponde a esta finca una carbonera en el desván, que es la primera, y mide doce metros cuadrados aproximadamente, y co-

mo anejo inseparable e indivisible, la participación de la cuarta parte proindiviso de los elementos comunes de toda la casa, que son los siguientes: Puerta y portal de entrada, que mide cinco metros cuatro decímetros cuadrados; escalera de acceso a los pisos y desván, que ocupa un hueco de dos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados en planta baja y diez metros ochenta decímetros cuadrados en las demás plantas; pasillo de entrada a las carboneras en el desván, que mide dieciséis metros cuadrados aproximadamente; solar, tejado, paredes maestras y servicios generales de saneamiento. Inscrita mencionada finca en el Registro de la Propiedad, en el tomo 747, libro 59, folio 162 vuelto, finca número 3.937, inscripción segunda. La hipoteca establecida se halla inscrita al tomo 747, libro 59, folio 162 vuelto, finca 3.937, inscripción tercera. Valorada en 165.000 pesetas.

## Lote segundo

Cinco sextas partes del piso primero de la casa número 2 de la calle de Numancia, de Soria, que ocupa una superficie de sesenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, y consta de entrada, cocina, despensa, comedor, dos alcobas, dos dormitorios y cuarto de aseo. Linda: por la izquierda, entrando, mirando desde la calle, con la escalera común de toda la casa; por la derecha, con la plaza de Ramón Benito Aceña y espalda, casa de doña Juana Carrascosa; corresponde a esta finca una carbonera en el desván, que es la segunda entrando por el pasillo, y mide doce metros cuadrados aproximadamente, y como anejo inseparable e indivisible de dicho piso, la cuarta parte proindiviso de los elementos comunes de toda la casa, que son los enumerados al final de la descripción de la finca anterior. Inscrita mencionada finca en el Registro de la Propiedad, en el tomo 747, libro 59, folio 163, finca número 3.938, inscripción segunda. La hipoteca establecida se halla inscrita al tomo 747, libro 59, folio 163 vuelto, finca 3.938, inscripción tercera. Valorada en 165.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza del Generalísimo, 7, se ha señalado el día 29 de abril de 1970, a las doce horas de su mañana.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca que deseen adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Soria a veinte de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Benjamín Fernández Castro.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—1.774 C.

## VALENCIA

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131

de la Ley Hipotecaria, en reclamación de trescientas cincuenta mil pesetas, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de doña Trinidad Gregori Presquet, contra los esposos don Julio García Esteve y doña Dolores Clavel Roig, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el edificio que luego se dirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Edificio que se subasta:

Edificio situado en Puzol, calle de Ildefonso Fierro, sin número, y calle en proyecto; consta de planta baja, destinada a locales comerciales, y cuatro plantas altas, destinadas a vivienda; mide una superficie total el edificio de trescientos doce metros noventa decímetros cuadrados; se da acceso a los mismos directamente desde la calle de Ildefonso Fierro por cuatro puertas y por seis puertas por la calle en proyecto, y a las viviendas de las cuatro plantas altas se da acceso a las mismas puertas desde la calle en proyecto; vestíbulo y escalera situada hacia la mitad de la profundidad del edificio y derecha del vestíbulo y entre los patios de luces; cada planta alta consta de cuatro viviendas, y cada vivienda, de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; en total, el edificio consta de dieciséis viviendas en las plantas altas; el edificio está cubierto de terraza pisable. Y las viviendas son de los tipos y medidas siguientes: cuatro del tipo A y una superficie cada una de ochenta y un metros dos decímetros cuadrados; cuatro del tipo B, con una superficie cada una de setenta y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados; cuatro del tipo C, con una superficie cada una de ochenta metros un decímetro cuadrados, y cuatro del tipo D, con una superficie de sesenta y seis metros quince decímetros cuadrados; y mide la escalera una superficie de diecisiete metros veintitrés decímetros cuadrados; y linda el edificio; derecha, mirando a la fachada de la calle de Ildefonso Fierro, con calle en proyecto; izquierda, con terrenos parte de finca de donde el solar se segregó, y espaldar, con Francisco Esteve y Mariano Claramunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 531, libro 52 de Puzol, folio 154, finca número 6.601, inscripciones primera de agrupación y segunda de declaración de obra nueva en construcción.

Dicho edificio sale a subasta por la cantidad de ochocientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Se previene:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a todo el que interese tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez

por ciento, por lo menos, del valor fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Modesto Linares Gomis.—El Secretario.—638-3.

#### REQUISITORIAS

*Bayo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

REBON VIANO, José; soldado de la Compañía Regional de Transmisiones de El Ferrol del Caudillo, hijo de Rosa, natural de Cerceda, parroquia de Queijas, lugar de Astende, provincia de La Coruña, soltero, labrador, de veintidós años, de estatura 1,63 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba normal, color sano; según informe de la Guardia Civil comunica que personado en su domicilio dijeron sus familiares que había salido el día 12 de enero último para incorporarse a su Unidad, cosa que no ha hecho hasta la fecha; por lo que se le tiene abierta causa como presunto desertor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción, Regimiento Mixto, número 2 de El Ferrol del Caudillo.—(808).

CATALUNA VASES, Ernesto; hijo de Ernesto y de Amparo, natural de Liria, provincia de Valencia, de veintidós años, perteneciente al cupo de Liria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, Caja de Recruta número 312, de Valencia.—(821).

IGARTUA ODRIOZOLA, José; hijo de Antonio y de Teodora, natural y domiciliado últimamente en Oñate (Guipúzcoa), barrio Aránzazu, caserío «Azpilleta», albañil, de treinta y dos años; procesado por rebelión; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(819).

CAMARGO CANSINO, Fernando; hijo de Fernando, natural y domiciliado últimamente en Cádiz, calle Sacramento, 44, soltero, nacido el 29 de mayo de 1948, de 1,62 metros de estatura, pelo oscuro, cejas al pelo, barba sin poblar, ojos y nariz normal, con un tatuaje en uno de los antebrazos con la figura de una mujer, con número del documento nacional de identidad 31.175.982; encartado por falta grave por supuesta desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción, Dragaminas «EO», en Palma de Mallorca.—(813).

#### Juzgados civiles

BALONDA MORTES, Antonio; natural de Juneda, hijo de Diego y de Dorotea, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, Física, número 28; procesado por robo en sumario 54 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat.—(816).

GARCIA BENITEZ, Ramón; de veintidós años, casado, mecánico, hijo de Ramón y de Angela, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Santander; procesado por robo en sumario 26 de 1970;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(815).

BLANCO DIEZ, Clemente del; natural de Cercedo (León), nacido el 23 de noviembre de 1924, hijo de Gervasio y de Josefa, industrial; procesado por abandono de familia en sumario 19 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(814).

BOSQUE PRO, Carmen del; natural y vecina de Madrid, de treinta y nueve años, casada, del comercio, hija de Francisco y de Demetria; procesada en diligencias preparatorias 10 de 170 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(813).

ROSELL MAS, Francisco; natural de San Felu de Guixols, casado, Agente Comercial, de cuarenta y un años, hijo de Ramón y de Angela, domiciliado últimamente en Barcelona, Clara Ayats, 2; procesado por estafa en causa 11 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona.—(812).

ONIEVA CHACON, Francisco; de treinta y siete años, natural de Cabra (Córdoba), hijo de Antonio y de Asunción, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Martín, número 125; procesado en sumario 77 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(811).

GUTIERREZ FARRERAS José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por falsedad y estafas en causa 23 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(810).

HENRI KUEBIAN, Serge Jean; de cuarenta y un años, súbdito francés, cuyo último domicilio lo tuvo en el Parador Nacional de Turismo «Reyes Católicos», de Mojácar (Almería); acusado en diligencias preparatorias 1 de 1970 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(807).

SOLERA MONFIL, Néstor; natural de Infantes, casado, camarero, de treinta y seis años, hijo de Domingo y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, Juan Lloréns, 39; procesado por abandono de familia en causa 175 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(806).

FERNANDEZ SEOANE, Clemente; de veinticinco años, hijo de José María y de Manuela, natural y vecino de Teo, partido judicial de Padrón, actualmente ausente, al parecer, en Australia; acusado en diligencias preparatorias 376 de 1967 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago de Compostela.—(804).

LEAL DE LA TORRE, Francisco Javier; hijo de Francisco Javier, y cuyos demás datos personales se ignoran; inculcado en diligencias previas 21 de 1970 por cheque en descubierto, estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(803).

AGUILAR FERNANDEZ, Antonio; de cuarenta y dos años, hijo de José y de Trinidad, natural de Jaén, vecino de Barcelona, esquilador, amancebado; procesado por hurto en sumario 1 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marchena.—(802).

MIJIC, Antonio; de treinta y ocho años; hijo de José y de Nevenka, natural de Mostas (Croacia), vecino de Madrid, domiciliado en la calle Luis Larrainza, 8, hotel; procesado por falsificación y estafa en causa 85 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(798).

SERRANO RODRIGUEZ, Pedro; hijo Pedro y de Virginia, soltero, zapatero, de cuarenta y dos años, natural de Villanueva de Córdoba; domiciliado últimamente en Játiva; procesado por robo y daños en causa 25 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(791).

VALDES ECHEVERRIA, Lorenzo; de dieciocho años, soltero, cesterero, hijo de Miguel y de Milagros, natural de Elgueta, domiciliado últimamente en Pasajes, Camino San Marcos; procesado por robo y hurto en causa 21 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azepeitia.—(790).

FLORES VICENTE, Silvestre; natural de Carpio del Tajo (Toledo), hijo de Honorio y de Esperanza, dependiente de carromero, soltero, de veinticuatro años, ve-

cino de Madrid, Cava Baja, 25; inculcado en diligencias preparatorias 72 de 1969 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(797).

LEHMANN OBERENDER, Barbel Cristina; natural de Greifswald (Alemania), soltera, peluquera, de veintiocho años, hija de Günter y de Edith, domiciliada últimamente en Barcelona, Diputación, número 215; procesada por estafa en causa 26 de 1969; comparecerá en término de diez días ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial de Barcelona.—(795).

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 57 de 1955, Emilio Bertoméu Roselló.—(822).

##### Juzgados civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la

requisitoria referente al procesado en expediente 120 de 1969, Enrique Martínez Solanas.—(817).

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 19 de 1969, José Ricardo Jimeno Centelles (a) «el Peca Blanca».—(805).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 454 de 1951, Antonio Ruiz Benítez.—(796).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el procedimiento especial de urgencia 76 de 1969, Albert Víctor Grant.—(794).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 81 de 1969, Víctor Garrado González.—(793).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101 de 1969, Daniel Bisbal Bautista.—(792).

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Parcela Norte de la isla del Lazareto», sita en el puerto de Mahón (Menorca).*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela Norte de la isla del Lazareto», sita en el puerto de Mahón (Menorca).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Mahón a las diez horas del día 23 de abril de 1970 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.339.150 pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de acuartelamiento, calle Alcalá, 120, segundo, Madrid; en el Gobierno Militar de Mahón y en la Cuarta Sección de la Capitanía General de Baleares, en Palma de Mallorca, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 467.830 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 2 de marzo de 1970.—1.294-A.

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Cuartel del Carmen», sita en Palma de Mallorca.*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Cuartel del Carmen», sita en Palma de Mallorca.

El acto se celebrará en la antesala de

la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares a las diez horas del día 17 de abril de 1970 y ante el Tribunal Reglamentario que a tal efecto se designe, por el sistema de aplazamiento de pago.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 44.776.760 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid; en el Gobierno Militar de Mallorca y en la Cuarta Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 8.955.352 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 2 de marzo de 1970.—1.295-A.

*Resolución de la Junta para la Venta de Material Automóvil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la venta de los vehículos que se citan.*

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de vehículos turismo Seat-600, Seat-1.400-C, Citroën 2 CV., provistos de dos motores; Lan-Rover 109-T. T., Willys T. T., microbús Volkswagen, ómnibus Barreiros, camiones Dodge y Nazar, motocicletas Sanglas, Lube y bicicletas, con arreglo a las condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (General Mola, 246) donde podrá ser examinado todo el material desde el día 6 de marzo al 31, ambos inclusive, y horas de las nueve a las catorce (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del citado Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (General Mola, 246), a las diez treinta horas del día 2 del próximo abril.

Madrid, 5 de marzo de 1970.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—1.319-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Santander por la que se anuncia subasta para la venta de un inmueble.*

Se saca a pública subasta para el día 14 de abril de 1970, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, un edificio derruido de 31 metros cuadrados, sito en La Yesera, lugar de San Julián, Ayuntamiento de Liendo.

El tipo para esta primera subasta será de 775 pesetas. Todos los gastos que ocasione la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 3 de marzo de 1970.—El Delegado de Hacienda.—1.303-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Almería por la que se anuncia subasta de cien (100) toneladas de chatarra de hierro.*

Esta Junta Provincial celebrará la subasta de cien (100) toneladas de chatarra de hierro. Las normas de esta subasta están expuestas en la Secretaría de la